

Santiago De Surco, 19 de Abril del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D00017-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Oficio N° D000046-2021-MIDIS-DGDAPS emitido por la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Memorando N° D000985-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, la Constitución Política del Perú, en el numeral 2 del artículo 2, establece que todas las personas tienen derecho a la igualdad ante la ley, por tanto, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole;

Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, el literal a) del artículo 9 de la citada Ley, establece que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector, encargado de la igualdad de oportunidades para la mujer; en tal sentido, es el responsable de coordinar y vigilar la aplicación de dicha Ley por parte de las entidades del sector público y privado, en los ámbitos nacional, regional y local;

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 20:08:59 -05:00

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 20:00:59 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, se aprueban los “Lineamientos N° 002-2016-MIDIS, Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” (MIDIS), cuyo objetivo es garantizar que las políticas orientadas a la población en situación de pobreza o pobreza extrema contribuyan al cierre de brechas de género e inequidades que existen entre hombres y mujeres;

Que, la Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS “Disposiciones para la transversalización del enfoque género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, dispone que la Dirección Ejecutiva de los programas sociales adscritos al MIDIS tienen como responsabilidad, aprobar el Plan Anual para transversalización del enfoque de género, así como disponer las acciones que resulten necesarias para garantizar su implementación, seguimiento y monitoreo en la operatividad y la prestación del servicio del programa social;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, Decreto Supremo que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales establece que en las entidades públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales se conforme una comisión, comité o grupo de trabajo, para la Igualdad de Género;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 465-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo como mecanismo para la igualdad de género en el PNAEQW, quien valida la propuesta del “Plan de Actividades Anual 2021 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión 01, emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Oficio N° D000046-2021-MIDIS-DGDAPS, la Dirección General de Diseño y Articulación de la Prestaciones Sociales del MIDIS, presenta el Informe N° D000133-2021-MIDIS-DAPS, emitido por la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales, brindando opinión favorable a la propuesta del “Plan de Actividades Anual 2021 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión 01, en observancia a las disposiciones vigentes para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS;

Que, con Memorando N° D000985-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, manifiesta que la presente propuesta de “Plan de Actividades Anual 2021 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PLA-004-2021-PNAEQW-UPPM, Versión 01, cumple con las normas vigentes del MIDIS, además, es congruente, tanto con el Manual de Operaciones del PNAEQW, como con el Plan Operativo Institucional del presente año, por lo que emite opinión favorable y recomienda continuar con el trámite para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, considera que el citado Plan, presentado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y validado por el Grupo de Trabajo para la igualdad de género en el PNAEQW, no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Plan de Actividades Anual 2021 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PLA-004-2021-PNAEQW-UPPM, Versión 01, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución y su anexo, a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PLAN

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA-004-2021-PNAEQW-UPPM	01	12	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000117-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	19 / 04 / 2021

PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2021 PARA LA IGUALDAD DE GENERO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 22:10:43 -05:00

REVISADO POR:

Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 22:10:31 -05:00

REVISADO POR:

Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO José Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 21:32:48 -05:00

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. RESUMEN EJECUTIVO	3
III. DIAGNÓSTICO	4
IV. BASE NORMATIVA	6
V. DEFINICIONES	6
VI. OBJETIVOS	7
VII. ALCANCE	8
VIII. METAS	8
IX. ESTRATEGIAS	8
X. PRODUCTOS	9
XI. ACTIVIDADES	9
XII. MATRIZ DEL PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2021 PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL PNAEQW	10
XIII. PRESUPUESTO	12
XIV. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA	12



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 22:11:02 -05:00

I. Presentación

Mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y modificatorias se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como programa social del Estado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad educativa, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones educativas públicas: i) en el nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad; ii) en el nivel de educación primaria; iii) en el nivel de educación secundaria, ubicadas en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC, del Ministerio de Cultura, o la que la reemplace o actualice; iv) en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC); y, v) en el nivel de educación secundaria bajo las Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo.

El PNAEQW, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad cumpliendo los siguientes objetivos:

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarias/os del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven;
- Contribuir a mejorar la atención de las/los usuarias/os del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia;
- Promover mejores hábitos de alimentación en las/los usuarias/os del Programa.

Debe precisarse, además; que el PNAEQW contribuye al cierre de brechas de género, al igualar las condiciones para la atención y aprendizaje en clase de las niñas respecto a los niños. Asimismo, el PNAEQW asegura que niñas/os, en proceso de desarrollo físico e intelectual, consuman las calorías y micronutrientes requeridos para un desempeño cognitivo óptimo.

II. Resumen Ejecutivo

La igualdad de género es un principio jurídico universal y un compromiso de dimensión global reconocido en la generalidad de los textos internacionales sobre derechos humanos¹ y aplicable tanto a los Estados respecto a sus habitantes, como a las relaciones internacionales, por tal motivo, en el 2015 los miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra el Perú, se comprometieron a adoptar como parte de la Agenda 2030, que aborda 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Objetivo N° 5: "Igualdad de Género" a fin de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Precedente a ello, el Estado peruano, consciente de la necesidad de asegurar el derecho a la igualdad de todas/os sus habitantes, aprobó en el año 2017 la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el objeto de establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

De manera análoga, mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género que aborda la discriminación estructural contra las mujeres como un problema central en el país, que genera desigualdad, limitando el



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 22:11:17 -05:00

¹ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (1979). Declaración de Viena (1993), Plano de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo 1994 (CIPD), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Declaración de los Objetivos de desarrollo del Milenio (2000). Resolución de la Asamblea de Naciones Unidas por la que se aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), entre otros.

ejercicio de los derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo de las mujeres; reproduciéndose socialmente y transmitiéndose de generación en generación a lo largo de la historia del país. Esta Política, de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública, establece los siguientes objetivos prioritarios:

- OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres
- OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres
- OP3: Garantizar el acceso a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión
- OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres
- OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres
- OP6: Reducir la incidencia de los patrones socio culturales discriminatorios en la población

Por lo antes mencionado, en base a las competencias funcionales del PNAEQW, el presente “Plan de Actividades Anual 2021 para la igualdad de Género”, formulado por el Grupo de Trabajo para la igualdad de género del PNAEQW², se articula al Objetivo N° 5 de la citada Política, toda vez que desde el Programa se realizan acciones vinculadas a los servicios contemplados en dicho objetivo.

Asimismo, el presente Plan se ha formulado en base a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS “Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS, que tiene por objetivo establecer disposiciones generales para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS, como estrategia para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Finalmente, cabe señalar que para el desarrollo del Plan se ha considerado la situación de emergencia actual causada por el coronavirus (COVID-19), por lo que se han formulado actividades que coadyuven a contrarrestar las desigualdades de género originadas por dicha situación.

III. Diagnóstico

En el marco de la implementación del Plan de Trabajo 2019 del MIDIS, la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales³ del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 076-2019-MIDIS/VMPS/DGACPS, solicitó a los Programas Sociales que, en el ámbito de sus competencias, efectúen las acciones necesarias para la difusión y participación de sus servidoras/es en la encuesta virtual “Rompiendo Paradigmas”, elaborada por la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que tuvo por finalidad analizar las prácticas organizacionales e identificar los estereotipos y prácticas sexistas, basadas en las diferencias de género, que afectan las relaciones sociales y las decisiones de gestión.

En ese sentido, el MIDIS aplicó la referida encuesta en los Programas Sociales del 09 al 13 de diciembre del 2019, permitiendo conocer, a través de sus resultados, las percepciones sobre los estereotipos de género que predominan en los citados Programas y sus principales manifestaciones en el ámbito laboral; a fin de establecer la base para implementar estrategias y/o acciones de gestión institucional que generen valor público en

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 22:11:33 -05:00

² Conformado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 465-2017-MIDIS/PNAEQW

³ Actualmente denominada Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales

las prestaciones sociales, relacionado a la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, democracia, derechos, equidad e igualdad de oportunidades en las ciudadanas/os.

El tipo de estudio fue cuantitativo descriptivo, cuyos resultados fueron agrupados de acuerdo a los siguientes indicadores (general y específicos) precisados en las fichas técnicas propuestas por la DGTEG del MIMP:

Indicador General: “Identificar servidoras/es con estereotipos de género”

- a) **IE1:** “Identificar roles y estereotipos de género en relación al ámbito privado y social”
- b) **IE2:** “Identificar las percepciones de la violencia basada en género”
- c) **IE3:** “Identificar estereotipos de género en relación al ámbito laboral”
- d) **IE4:** “Identificar situaciones o actitudes de hostigamiento sexual en el trabajo”
- e) **IE5:** “Identificar conocimientos y posición personal acerca de conceptos de género”

En relación a ello, de acuerdo a la información remitida por el MIDIS, el PNAEQW, que contó con un tamaño muestral de 137 encuestas aplicadas por las/los servidoras/es de los diferentes regímenes laborales, obtuvo una mayor incidencia respecto al IE4 “Identificar situaciones o actitudes de hostigamiento sexual en el trabajo”, dado que se registró un porcentaje considerable de servidoras/es del PNAEQW, que refirieron haber identificado situaciones de hostigamiento sexual en el trabajo, por lo que es necesario implementar, a nivel del Programa, acciones que coadyuven a prevenir y erradicar este tipo de conductas⁴.

Adicionalmente, si bien el PNAEQW registró un porcentaje menor a comparación de los otros Programas Sociales respecto al IE3: “Identificar estereotipos de género en relación al ámbito laboral”, toda vez que se viene implementado en los últimos años una cultura institucional respetuosa de la igualdad de género, sin discriminación en el ejercicio de los derechos, el acceso a las oportunidades y la participación igualitaria; sin perjuicio de ello, debido al crecimiento del Programa y al ingreso de nuevas/os servidoras/es, resulta necesario conocer nuevamente, a través de la aplicación de una encuesta, la percepción del personal respecto a los estereotipos de género, a fin de revelar y corregir problemas existentes y potenciar áreas de oportunidad, al igual que, continuar promoviendo la igualdad de género con el objeto de perseverar y/o fortalecer los avances logrados en relación a ello.

Asimismo, el PNAEQW en el 2020 estableció orientaciones generales y acciones prioritarias para el uso del lenguaje inclusivo en todo tipo de textos oficiales, documentos normativos y comunicaciones (orales, escritas y gráficas), mediante la implementación del “Lineamiento para el uso del lenguaje inclusivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000194-2020-MIDIS/PNAEQW-DE; las mismas que han sido aplicadas, principalmente, para la formulación de los documentos normativos emitidos por el PNAEQW; sin embargo, aún se evidencian debilidades con respecto a su uso en otros tipos de lenguaje escrito, como son los documentos internos del PNAEQW (informes, memorandos, etc), lo que genera la necesidad de continuar promoviendo el empleo de dicho lineamiento.

Por otro lado, la actual crisis sanitaria por la que atraviesa el país, causada por la propagación del COVID-19, ha provocando impactos significativos sobre las mujeres y profundizado las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares como en los centros laborales, registrándose un aumento de casos relacionados a la violencia de género, así como también, en la carga de trabajo respecto al cuidado y la atención de las personas dentro de los hogares, cuyo accionar debería ser colectivo, sin embargo, la realidad es que esta no se distribuye de manera equitativa, sino que recae principalmente



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 22:11:47 -05:00

⁴ Información extraída del Resumen de Resultados de la “Encuesta Virtual Rompiendo Paradigmas” aplicada por los Programas Sociales adscritos al MIDIS.

en las mujeres, generando una doble carga laboral que termina afectando su salud, tanto física como mental, por ello se torna necesario establecer acciones que contribuyan desde el PNAEQW a neutralizar tales efectos, causados por la mencionada crisis .

IV. Base Normativa

- 4.1 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- 4.2 Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- 4.3 Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 4.4 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 4.5 Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 4.6 Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- 4.7 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
- 4.8 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.9 Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS, Transversalización del Enfoque de Género en las políticas Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.10 Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDS/VMPS “Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 4.11 Resolución Viceministerial N° 003-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba el Instructivo N° 004-2016-MIDS/VMPS “Instructivo para la aplicación de la ficha de seguimiento a la implementación de la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 4.12 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 465-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo como mecanismo para la igualdad de Género en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

V. Definiciones⁵

5.1 Atributos

Los atributos son las actitudes, valores y comportamientos de la personalidad. Se asume que hombres y mujeres tienen “naturalezas” diferentes y opuestas. Lo femenino se asocia a la ternura, la fragilidad, la delicadeza, la emoción, el sacrificio, la abnegación y la renuncia; y lo masculino a la acción, agresividad, fuerza, competencia, razón o al egoísmo.

5.2 Enfoque de Género

El enfoque de género es un modo de entender las relaciones humanas y de mirar el mundo y comprenderlo. Por ello, se conoce también como visión de género o mirada de género, porque es una forma de analizar la realidad sobre la base de las variables sexo y género y sus manifestaciones en los distintos contextos geográficos, culturales, étnicos e históricos.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ, Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 22:11:59 -05:00

⁵ Definiciones extraídas de la publicación del MIMP, “Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas”.

El enfoque de género se ha desarrollado como un corpus teórico-conceptual que proviene de diversas disciplinas de las ciencias sociales, así como de los debates feministas. Su principal contribución es aportar una mirada crítica de las relaciones sociales y de las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres.

5.3 Igualdad de Género

Implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.

5.4 Intereses Estratégicos de Género

Los intereses estratégicos de género se vinculan al análisis de las relaciones de dominio/subordinación entre los géneros y buscan una organización más igualitaria de la sociedad. Se derivan de la posición de las mujeres en la sociedad, por lo tanto tienen como fin modificar la posición subordinada de las mujeres.

5.5 Posición

La posición es la ubicación social que las mujeres ocupan en la sociedad y la valoración social que se le otorga a los atributos, roles y espacios identificados como femeninos, que se expresa en la actualidad, por ejemplo, en el menor número de mujeres en espacios de toma de decisiones políticas a comparación del número de hombres que participan, sea en espacios políticos, empresariales o en las propias comunidades.

5.6 Roles de Género

Los roles de género son las actividades y funciones consideradas socialmente apropiadas para hombres o mujeres. A las mujeres se les asigna el rol de madres y amas de casa, y a los varones el de proveedores y jefes del hogar.

5.7 Transversalización del Enfoque de Género

Es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad

VI. Objetivos

6.1 Objetivo General

Fortalecer la transversalización del enfoque de género en el PNAEQW



Firmado digitalmente por VERA
DÍAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.04.2021 22:12:17 -05:00

6.2 Objetivos Específicos

- 6.2.1 Promover una cultura institucional inclusiva e igualitaria
- 6.2.2 Promover el uso del lenguaje inclusivo en todas las expresiones de comunicación del PNAEQW
- 6.2.3 Identificar las percepciones acerca de los estereotipos y brechas de género en el PNAEQW
- 6.2.4 Contar con análisis de información desagregada por sexo, edad y área geográfica del público objetivo que atiende el PNAEQW.
- 6.2.5 Fomentar competencias orientadas hacia la igualdad de género en el PNAEQW
- 6.2.6 Establecer medidas para prevenir y sancionar la violencia de género en el PNAEQW
- 6.2.7 Sensibilizar a las madres, padres y/o apoderados de las/los usuarias/os del PNAEQW sobre la corresponsabilidad familiar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar

VII. Alcance

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por todas las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

VIII. Metas

Cada uno de los resultados deben ser alcanzados, en función al cumplimiento de las metas programadas para el presente año, de acuerdo a lo señalado en la “Matriz del Plan de Actividades Anual 2021 para la igualdad de Género del PNAEQW” ubicada en el numeral XII del presente documento.

IX. Estrategias

Una vez establecido el objetivo general del presente Plan, se determinan las estrategias y se plantea, por relación causal, su alineamiento con los objetivos específicos.

Se determinaron dos (02) estrategias para alcanzar los siete (07) objetivos; el mencionado alineamiento se detalla a continuación:

Tabla 1: Estrategias para el logro de los objetivos del Plan

Estrategias	Objetivos específicos
Promoción de acciones que perseveren y/o fortalezcan el valor de la igualdad de género en la gestión institucional del PNAEQW	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover una cultura institucional inclusiva e igualitaria. ➤ Promover el uso del lenguaje inclusivo en todas las expresiones de comunicación del PNAEQW. ➤ Identificar las percepciones acerca de los estereotipos y brechas de género en el PNAEQW. ➤ Fomentar competencias orientadas hacia la igualdad de género en el PNAEQW. ➤ Contar con análisis de información desagregada por sexo, edad y área geográfica del público objetivo que atiende el PNAEQW.
Promoción de acciones que contribuyan a la protección de los	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer medidas para prevenir y sancionar la violencia de género en el PNAEQW. ➤ Sensibilizar a las madres, padres y/o apoderados de



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 22:12:35 -05:00

derechos humanos de las mujeres durante la crisis del COVID-19	las/los usuarias/os del PNAEQW sobre la corresponsabilidad familiar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar.
--	---

Elaboración: *Unidad de Planamiento, Presupuesto y Modernización*

X. Productos

- Material informativo y de sensibilización con enfoque de género, difundido a través de medios virtuales.
- Información desagregada por sexo, edad y área geográfica de las/los usuarias/os que reciben el servicio alimentario brindado por el PNAEQW.
- Resultados obtenidos y analizados sobre la existencia de estereotipos y brechas de género en el PNAEQW.
- Servidoras/es del PNAEQW con competencias orientadas hacia la igualdad de género.
- Madres, padres y/o apoderados de las/los usuarias/os del PNAEQW sensibilizados sobre la corresponsabilidad familiar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar.

XI. Actividades

- 11.1 Diseñar material educativo en lenguas indígenas u originarias sobre el servicio alimentario y las prácticas saludables en la alimentación escolar, con enfoque transversal de género.
- 11.2 Publicar las cuñas radiales en lenguas indígenas u originarias sobre el servicio alimentario y las prácticas saludables en la alimentación escolar con enfoque transversal de género, diseñadas por la UOP, a través del enlace de igualdad de género ubicado en el portal web del PNAEQW.
- 11.3 Publicar el material educativo en lenguas indígenas u originarias diseñado por la UOP, a través del enlace de igualdad de género ubicado en el portal web del PNAEQW.
- 11.4 Difundir historias de éxito y superación de las/los servidoras/es del PNAEQW, a través del portal web del PNAEQW.
- 11.5 Difundir mensajes sobre las principales orientaciones establecidas en el Lineamiento para el uso del lenguaje inclusivo del PNAEQW, a través de los correos electrónicos institucionales.
- 11.6 Elaborar una encuesta con el objetivo de realizar el diagnóstico sobre la existencia de estereotipos y brechas de género en el PNAEQW.
- 11.7 Realizar la encuesta.
- 11.8 Analizar los resultados de la encuesta aplicada.
- 11.9 Elaborar reportes con análisis de información del público objetivo que atiende el PNAEQW, desagregada por sexo, edad y área geográfica.
- 11.10 Desarrollar un curso para la gestión orientada hacia la igualdad de género, el cual esté incluido en el PDP 2021.
- 11.11 Difundir la Línea 100: Línea gratuita de orientación, consejería y derivación ante situaciones de violencia familiar y sexual del MIMP, a través de los correos electrónicos institucionales.
- 11.12 Desarrollar charlas sobre prevención, atención y sanción de toda forma de hostigamiento sexual laboral, dirigidas a las/los servidoras/es del PNAEQW.
- 11.13 Brindar sesiones de sensibilización a las madres, padres y/o apoderados de las/los usuarias/os del PNAEQW, en donde se incluyan mensajes de manera transversal sobre la importancia de compartir las responsabilidades en el hogar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 22:12:58 -05:00

XII. Matriz del Plan de Actividades 2021 para la Igualdad de Género del PNAEQW

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD / META	PROGRAMACIÓN												TOTAL ANUAL	UO Responsable	
							TRIMESTRE II			TOTAL II TRIM	TRIMESTRE III			TOTAL III TRIM	IV TRIMESTRE			TOTAL IV TRIM			
							A	M	J	J	A	S	O	N	D						
ESTRATEGIA N° 1: PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE PERSEVEREN Y/O FORTALEZCAN EL VALOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PNAEQW																					
Promover una cultura institucional inclusiva e igualitaria	Diseñar material educativo en lenguas indígenas u originarias sobre el servicio alimentario y las prácticas saludables en la alimentación escolar, con enfoque transversal de género.	N° de materiales educativos en lenguas indígenas u originarias diseñados	Material informativo y de sensibilización con enfoque de género, difundido a través de medios virtuales	Informe	Material educativo en lenguas indígenas u originarias	1				0	1			1			0	1	UOP		
	Publicar las cuñas radiales en lenguas indígenas u originarias sobre el servicio alimentario y las prácticas saludables en la alimentación escolar con enfoque transversal de género, diseñadas por la UOP, a través del enlace de igualdad de género ubicado en el portal web del PNAEQW.	N° de cuñas radiales en lenguas indígenas u originarias publicadas		Informe	Publicación	1				0		1			1			0	1	UCI	
	Publicar el material educativo en lenguas indígenas u originarias, diseñado por la UOP, a través del enlace de igualdad de género ubicado en el portal web del PNAEQW.	N° de materiales educativos en lenguas indígenas u originarias publicados		Informe	Publicación	1				0			1			0	1		1	1	UCI
	Difundir historias de éxito y superación de las/los servidoras/es del PNAEQW, a través del portal web del PNAEQW	N° de historias de éxito y superación difundidas		Informe	Publicación	2				0			1		1			1	1	2	UCI
Promover el uso del lenguaje inclusivo en todas las expresiones de comunicación del PNAEQW	Difundir mensajes sobre las principales orientaciones establecidas en el Lineamiento para el uso del lenguaje inclusivo del PNAEQW, a través de los correos electrónicos institucionales	N° de mensajes difundidos	Resultados obtenidos y analizados sobre la existencia de estereotipos y brechas de género en el PNAEQW	Informe	Mensaje Comunicacional	5	1		1	2		1		1	1		1	2	5	UCI	
Identificar las percepciones acerca de los estereotipos y brechas de género en el PNAEQW	Elaborar una encuesta con el objetivo de realizar el diagnóstico sobre la existencia de estereotipos y brechas de género en el PNAEQW.	N° de encuesta elaborada		Encuesta	Informe	1				0	1				1			0	1	URH	
	Realizar la encuesta	N° de encuesta aplicada	Encuesta	Encuesta aplicada	1				0		1			1			0	1	URH		

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

N° 01
Dirección Ejecutiva N° D000117-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2021 22:13:25 -05:00

	Analizar los resultados de la encuesta aplicada	N° de informe de análisis		Informe	Informe	1					1	1			1	1	URH	
Contar con análisis de información desagregada por sexo, edad y área geográfica del público objetivo que atiende el PNAEQW.	Elaborar reportes con análisis de información del público objetivo que atiende el PNAEQW, desagregada por sexo, edad y área geográfica.	N° de reportes elaborados	Información desagregada por sexo, edad y área geográfica de las/los usuarias/os que reciben el servicio alimentario brindado por el PNAEQW.	Reporte	Reporte	2		0	1			1		1		1	2	USME
Fomentar competencias orientadas hacia la igualdad de género en el PNAEQW	Desarrollar un curso para la gestión orientada hacia la igualdad de género, el cual esté incluido en el PDP 2021	N° de cursos desarrollados	Servidoras/es del PNAEQW con competencias orientadas hacia la igualdad de género	Informe	Curso	1		0				0	1			1	1	URH
ESTRATEGIA N° 2: PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19																		
Establecer medidas para prevenir y sancionar la violencia de género en el PNAEQW	Difundir la Línea 100: Línea gratuita de orientación, consejería y derivación ante situaciones de violencia familiar y sexual del MIMP, a través de los correos electrónicos institucionales	N° de mensajes difundidos	Material informativo y de sensibilización con enfoque de género, difundido a través de medios virtuales	Informe	Mensaje Comunicacional	3			1		1			1		1	3	URH
	Desarrollar charlas sobre prevención, atención y sanción de toda forma de hostigamiento sexual laboral, dirigidas a las/los servidoras/es del PNAEQW	N° de charlas desarrolladas		Informe	Charla	2			1	1				0	1			1
Sensibilizar a las madres, padres y/o apoderados de las/los usuarias/os del PNAEQW sobre la corresponsabilidad familiar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar	Brindar sesiones de sensibilización a las madres, padres y/o apoderados de las/los usuarias/os del PNAEQW, en donde se incluyan mensajes de manera transversal sobre la importancia de compartir las responsabilidades en el hogar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar.	N° de informes sobre las sesiones de sensibilización brindadas	Madres, padres y/o apoderados de las/los usuarias/os del PNAEQW sensibilizados sobre la corresponsabilidad familiar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar	Informe	Madres y Padres de familia	3			1	1			1	1		1	3	UOP

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2021 22:13:51 -05:00

XIII. Presupuesto

El “Plan de Actividades Anual 2021 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” contiene actividades que serán desarrolladas por las unidades orgánicas del Programa, de acuerdo a sus competencias, por lo que no amerita contar con un presupuesto asignado para la ejecución de las mismas.

Asimismo, la elaboración del referido Plan se encuentra señalado dentro de la Tarea N° 1 “Conducción y Evaluación de los Planes de Competencia de la UPPM” del Plan Operativo Institucional (POI) del PNAEQW.

XIV. Seguimiento y Mejora Continua

El monitoreo y evaluación para la mejora continua del presente Plan se realizará trimestralmente, considerando los indicadores y metas establecidos en la “Matriz del Plan de Actividades Anual 2021 para la igualdad de Género del PNAEQW” ubicada en el numeral XII; así como, los sustentos remitidos por las unidades orgánicas responsables de su ejecución.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2021 22:13:36 -05:00